



**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
VECINALES DE MADRID PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS
PLANES DE BARRIO 2014-2017**

Protocolo de intenciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2014-2017

En Madrid, a 2 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. M^a Dolores Navarro Ruiz, en su calidad de Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

De otra parte, D. Ignacio Murgui Parra, en su calidad de Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid.

EXPONEN

Que el municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y 128 barrios, y que dichos barrios presentan entre ellos acusadas diferencias en cuanto a la calidad de vida de sus vecinos, como consecuencia de sus características sociales, económicas y urbanísticas.

Que el Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños. Para tal fin, es necesario potenciar los servicios que presta el Ayuntamiento en los barrios donde se acusan mayores déficits, tanto respecto al distrito al que pertenecen como respecto al conjunto de la ciudad.

Que el instrumento adecuado para alcanzar el reequilibrio territorial y social de los barrios son los Planes de Barrio, que definen de forma consensuada y participada las principales actuaciones a desarrollar en aquellos ámbitos urbanos más necesitados.

Que en una primera etapa, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid seleccionaron de manera consensuada desarrollar planes en 7 nuevos barrios de la ciudad y la ampliación de 1. Para ello, se tuvieron en cuenta los resultados de un trabajo de investigación encaminado a valorar y comparar en cada barrio una serie de indicadores, como tasas de educación, desempleo y población joven, número de inmigrantes, precio de la vivienda e ingresos per capita, entre otros. Acuerdo que fue plasmado en el documento firmado en fecha 20 de enero de 2014.

Conforme a dicho acuerdo, se señalaron 7 barrios nuevos de Madrid más la ampliación de uno ya existente, pertenecientes a 6 de los 21 distritos:

<i>DISTRITO</i>	<i>BARRIO</i>
<i>Centro</i>	<i>Embajadores (ampliación del plan actual de Lavapiés)</i>
<i>Latina</i>	<i>Caño Roto</i>
<i>Villaverde</i>	<i>Villaverde Alto</i>
	<i>Villaverde Bajo</i>
<i>Puente de Vallecas</i>	<i>Fontarrón</i>
	<i>Palomeras Bajas</i>
<i>Usera</i>	<i>San Fermín</i>
<i>Ciudad Lineal</i>	<i>San Pascual</i>

Que una vez determinados los barrios, se iniciaron los procesos de concertación con las asociaciones de vecinos de los nuevos Planes de Barrio, para la determinación de los contenidos que habrían de tener cada uno de los mismos. Las asociaciones de vecinos formularon una propuesta que contemplaba programas y actuaciones concretas a ejecutar, consideradas como prioritarias para mejorar el bienestar y la calidad de vida en el barrio. Seguidamente, las Áreas de Gobierno y los Distritos, coordinados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, realizaron un estudio de viabilidad técnica de cada una de las actuaciones propuestas por las entidades vecinales, a fin de valorar si eran posible objeto del Plan de Barrio, al tiempo que definir la responsabilidad de ejecución de cada una de ellas.

Que finalizada esta fase se inició el proceso de concertación de las propuestas, con la constitución de una Comisión de Concertación de cada uno de los Planes, integrada por el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, las asociaciones de vecinos con sede en el barrio y, como impulsora del proceso, la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado. Fruto de este proceso de concertación, se han definido las actuaciones prioritarias de los nuevos Planes de Barrio que se recogen en el Anexo I del presente Protocolo de Intenciones.

Que es voluntad de ambas partes que los Planes de Barrio sean también participados en su fase de ejecución, seguimiento y evaluación.

ACUERDAN

1. - ACTUACIONES A REALIZAR

Las partes aprueban la concreción inicial de la ampliación del plan de barrio de Lavapiés a Embajadores y los Planes de los Barrios de Caño Roto, Villaverde Alto, Villaverde Bajo, Fontarrón, Palomeras Bajas, San Fermín y San Pascual que se refleja en el Anexo I que acompaña a este Protocolo de Intenciones.

2. - ÁMBITO TEMPORAL

El marco temporal para el desarrollo de los Planes de Barrio se establece entre el año 2014 y el año 2017.

3. - COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a presupuestar anualmente la parte correspondiente y ejecutable de actuaciones de competencia municipal recogidas en los Planes de Barrio, informando adecuadamente a los representantes vecinales de las principales actuaciones que se recojan en los mismos.

4. - MODIFICACIONES

Las actuaciones previstas en el Anexo I que se acompaña, podrán ser modificadas de mutuo acuerdo de las partes firmantes en el transcurso de la vigencia del Plan, tanto por razones técnicas como de oportunidad o agilidad.

5. - COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Al igual que el proceso de elaboración, diagnóstico y definición de las actuaciones prioritarias, es fruto del consenso entre Ayuntamiento de Madrid y el movimiento vecinal, en todo el desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Barrio, se establecerán los cauces de coordinación y participación más adecuados.

Para el mejor cumplimiento del espíritu y objetivos de cada uno de los Planes se establecerá una Comisión cuya función será la de información, propuesta y evaluación, de acuerdo con los contenidos y procesos temporales definidos en cada uno de los Planes de Barrio, así como la adopción de decisiones respecto a los contenidos acordados inicialmente en cada Plan de Barrio, en orden a la consecución de sus objetivos.

Esta Comisión Ciudadana de Seguimiento en la que participa el Distrito, la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y las asociaciones de vecinos del barrio, será coordinada por el Área Delegada de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado.

Atendiendo a las características de las actuaciones y programas a ejecutar en el marco de los Planes de Barrio se establece una Subcomisión Permanente de Seguimiento, integrada por el Distrito y las asociaciones de vecinos del barrio, a la que se encomiendan las labores de seguimiento continuo del desarrollo de cada una de las actuaciones, canalizando la información entre las asociaciones de vecinos y los servicios municipales que tienen atribuida la competencia de su puesta en ejecución.

6. - MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de facilitar a lo largo de todo su proceso el seguimiento de los Planes de Barrio, se definirán dos tipos de indicadores como instrumentos de medida:

- Indicadores de Gestión, que medirán las metas planteadas para cada actuación, permitiendo conocer la situación en la que se encuadra el desarrollo del Plan. Estas mediciones se efectuarán con carácter anual, expresando sus valores de forma porcentual y absoluta.
- Indicadores de éxito, que medirán, mediante muestreo, el grado de satisfacción de los ciudadanos en cuanto al desarrollo de las actuaciones contempladas en los Planes de Barrio.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

FEDERACIÓN REGIONAL DE
ASOCIACIONES DE VECINOS DE MADRID



Mª Dolores Navarro Ruiz

Delegada del Área de Gobierno de Familia,
Servicios Sociales y Participación Ciudadana



Ignacio Murgui Parra

Presidente

2. Plan de Barrio de Caño Roto:

EMPLEO

1. Desarrollo del Plan de Empleo:
 - Dinamización para el empleo.
 - Formación para el empleo. Desarrollo de itinerarios de inserción y, en su caso, formación a desempleados en los centros de formación de la Agencia para el Empleo.
 - Intermediación laboral a cargo de los servicios de intermediación de la Agencia para el Empleo.

EDUCACIÓN E INFANCIA

2. Mantenimiento en 2014 y 2015, de los educadores sociales a nivel de distrito, que atenderán preferentemente a los adolescentes en riesgo social de los barrios con Planes de Barrio del distrito.
3. Mantenimiento en 2014 de las 40 plazas del Centro de Día Infantil "Programa Quedamos al salir de clase", en el CEIP República de Uruguay, con atención preferente al alumnado de Caño Roto.
4. Prevención del absentismo en el distrito de Latina: Sesiones de integración socioeducativa para padres y madres de alumnos absentistas del distrito de Latina.
5. Prevención del absentismo en el distrito de Latina: Taller de integración socioeducativa para alumnos absentistas o con riesgo de absentismo del distrito de Latina.
6. Actividades de refuerzo y apoyo al estudio en los centros educativos de Caño Roto.
7. Consolidación, durante 2014-2015, del servicio de mediación familiar en el Centro de Apoyo a la Familia nº 7, ubicado en la c/ Fuerte de Navidad.

8. Proyecto de mediación y resolución de conflictos en centros educativos con padres y alumnos en riesgo de exclusión.
9. Proyecto de prevención de conductas de riesgo en menores del barrio de Caño Roto con indicadores de exclusión social.
10. Valoración de situaciones de emergencia social individual de vecinos de Caño Roto en riesgo de exclusión e intervención social integral en el Centro de Servicios Sociales.

SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

11. Proyecto de apoyo social a cuidadores de personas con enfermedad mental o con discapacidad en riesgo de exclusión.
12. Programas de intervención dirigida a adultos con problemas de adicción y salud mental (se presta en el CAD).
13. Colaboración con medios locales (gacetas de barrios, radios locales, asociaciones vecinales etc.) con objeto de difundir recomendaciones (medidas preventivas) para evitar problemas en materia de salud ambiental: prevención de problemas de proliferación de vectores y plagas, actuación ante infestación por chinches; responsabilidades de propietarios e inquilinos en viviendas; actuación ante situaciones de insalubridad en viviendas y otros lugares de residencia.
14. Programa de Bancos del Tiempo integrado en el Centro de Apoyo a la Familia.

MAYORES

15. Apoyo a cuidadores.
16. Mejora de la calidad de vida de mujeres mayores en riesgo de exclusión.

MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

17. Actividades de sensibilización para la prevención de la violencia de género en el CEIP República de Uruguay, colegio de referencia del barrio.
18. Desarrollo del programa "Madrid Violencia 0", de prevención de violencia de género en el alumnado de secundaria en el IES Eijo Garay.
19. Actividades de sensibilización para la igualdad y prevención de violencia de género, en el Punto Informativo E del IES Eijo Garay, intervención con alumnado durante el recreo, con motivo del 8 de marzo y 25 de noviembre y otras fechas si procede.
20. Asesoramiento técnico y presentación de materiales para las actividades de sensibilización para la igualdad y prevención de violencia de género a las entidades, profesorado del IES Eijo Garay y profesionales que forman parte del Punto Informativo E, con motivo del 8 de marzo y 25 de noviembre y otras fechas si procede.
21. Exposición "Mujeres Pioneras en la Salud" en el Centro Cultural de la Mujer del Lucero, con motivo del 8 de marzo, para visibilizar la aportación de las mujeres en este ámbito.

22. Capacitación en perspectiva de género, valores de igualdad y prevención de violencia de género a profesionales de la Mesa Comunitaria de Latina, formada por entidades y asociaciones del distrito, alguna de ellas ubicada en el barrio de Caño Roto.
23. Campaña de sensibilización ciudadana en el distrito, de periodicidad anual, en colaboración con Asociaciones de mujeres y entidades ciudadanas del barrio, haciendo especial hincapié en el rechazo social de la violencia de género.
24. Capacitación para incorporar la perspectiva de género en la práctica profesional en el Centro Municipal de Salud de referencia.

CONVIVENCIA

25. Talleres en Centros Culturales y en las sedes de Asociaciones de Vecinos dentro del programa "Educar para Convivir".

DEPORTE Y CULTURA

26. Programas para fomentar la afición a la lectura, la escritura y la música.
27. Programas de fomento del deporte y vida sana.
28. Activación de la cultura en el barrio de Caño Roto de forma participativa con los agentes culturales y de tejido creativo de los barrios a través del programa ¡Madrid Activa!.
29. Acondicionamiento de la instalación deportiva básica los Cármenes.

SEGURIDAD Y MOVILIDAD

30. Celebración de al menos dos reuniones anuales de evaluación dentro de la Comisión de Seguridad, Movilidad y Escena Urbana.
31. Formación e información a los vecinos sobre temas relacionados con Seguridad y Convivencia en el barrio de Caño Roto en el marco del Plan Estratégico del Cuerpo de Policía Municipal "Participa en tu Seguridad".
32. Resolución de conflictos de convivencia en el barrio de Caño Roto a través de procesos de mediación policial comunitaria participando como entidad colaboradora en el programa de "Agente Mediador".

ESCENA URBANA Y URBANISMO

33. Campañas de desinsectación y fumigación una vez al año en el barrio de Caño Roto.
34. Estudio de la situación actual de usos del auditorio situado en el Parque Cerro Almodóvar previo a la recuperación.
35. Talleres y charlas sobre eficiencia y rehabilitación energética dentro del programa "Madrid Ciudad Sostenible".

APOYO AL ASOCIACIONISMO

36. Sesión de sensibilización en centros educativos del barrio, fomentando la cultura participativa de los menores.
37. Programa de formación para asociaciones (tecnologías de la información y la comunicación, elaboración de proyectos, fiscalidad, imagen digital, contabilidad, páginas web, liderazgo, búsqueda de recursos asociativos, elaboración de blogs, marketing, gestión administrativa, coaching, community manager, protección de datos..).
38. Convenio con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para la ejecución de programas sociales, deportivos y de convivencia.